

Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Re: Expediente N°. 16024341

Solicitud de patente de invención titulada: "REMACHADORA ELECTROMAGNÉTICA DISEÑADA PARA OPTIMIZAR SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EN SERIE"

Solicitante: JOSE DEL CARMEN JIMÉNEZ BACCA

RESPUESTA AL OFICIO No. 3079,
NOTIFICADO EL 6 DE MARZO DE 2017

LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderada de JOSE DEL CARMEN JIMENÉZ BACCA, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 85 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud y en cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el examinador, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**. Así entonces, en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto se realizan los siguientes cambios:

- Se eliminan de la Reivindicación 1 las expresiones "*para formar estructura compacta*" y "*que sirve de base para atornillar*".
- Se elimina las expresiones "*se elabora en ángulo de*" de la Reivindicación 2, "*se elabora en platina de*" de la Reivindicación 3, "*se se elabora con 1,50*

kilogramos de alambre” de la Reivindicación 7 y *“se elabora en acero”* de la Reivindicación 8, y se reemplazan por características esenciales estructurales.

- Se modifica la Reivindicación 4 sin incluir la expresión *“proporcionan un espacio de trabajo... operando los troqueles”*.
- Se modifica la Reivindicación 5 dando precisión a la estructura del cilindro

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial. Por el contrario, éstas corresponden a una franca limitación de la materia reivindicada.

PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a las objeciones formuladas, cumpliendo con el requisito de claridad contemplado en el artículo 30 de la Decisión Andina 486, solicito atentamente proceder con el otorgamiento de la solicitud de patente de modelo de utilidad.

Solicito igualmente corregir el título de la solicitud dado que se encuentra de la siguiente manera: *“REMANCHADORA ELECTROMAGNÉTICA DISEÑADA PARA OPTIMIZAR SISITEMAS DE PRODUCCIÓN EN SERIE”* y conforme a la solicitud de patente nacional radicada el 3 de febrero de 2016 debe ser *“REMACHADORA ELECTROMAGNÉTICA DISEÑADA PARA OPTIMIZAR SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EN SERIE”*

Agradezco la atención prestada, cordialmente.


LAURA MARCELA MANZANO JIMÉNEZ
C.C. 1091666812 de Ocaña
T.P. 246.536 de C.S.J.

Anexo:

- Capitulo Descriptivo y Reivindicatorio Modificado